

## OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

### CÁMARAS OFICIALES

#### CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN. A CORUÑA

*Anuncio de la convocatoria del Programa InnoCámaras para el ejercicio 2018*

##### ANUNCIO

##### Programa InnoCámaras “Apoyo a la innovación en las Pymes”

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de A Coruña informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCámaras, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

##### Primero.— Beneficiarios

Pymes y autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de A Coruña, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

##### Segundo.— Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: Fase de Asesoramiento — Diagnóstico (gratuita) y Fase de Implantación (subvencionada en un 70%).

##### Tercero.— Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de A Coruña. Además, puede consultarse a través de la web <https://sede.camara.es/sede/coruña>

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

##### Cuarto.— Cuantía

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria es de 360.040 euros, enmarcado en el “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020”.

La cuantía máxima, por empresa, de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

Fase I: Coste máximo elegible de 1.200 euros prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio y financiado al 100% por FEDER y Cámara de Comercio de A Coruña (fase gratuita para la empresa beneficiaria).

Fase II: Coste máximo elegible de 7.000 euros (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 70% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 4.900 euros

##### Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 31 de julio de 2018 a las 14:00 (o hasta agotar presupuesto).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

A Coruña a 30 de abril de 2018

Fdo. Ana Agras Gómez

Secretaria General Accidental